

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 93 Miércoles 20 de mayo de 2015

Pág. 5742

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4740** *STADLER, S.A.* 

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2015 se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad STADLER, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social sita en Oñate (Gipuzkoa), calle Garibay, n.º 10, el próximo día 22 de junio de 2015, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente 23 de junio de 2015, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y los Estados de Cambios en el patrimonio neto del ejercicio y Flujos de efectivo), así como el Informe de Gestión relativo a dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2014.

Tercero.- Examen de la situación de la compañía. Decisiones a adoptar.

Cuarto.- Imputación de todas las reservas voluntarias a la compensación de pérdidas.

Quinto.- Reducción de la reserva legal hasta una cantidad equivalente al diez por ciento del capital social reducido que luego se dirá, para compensar pérdidas.

Sexto.- Reducción del capital social en la cantidad de 1.161.807,40 euros, es decir, hasta la cantidad de 1.193.207,60 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 628.004 acciones en que se divide el capital social en la cantidad de 1,60 euros, es decir, hasta la cantidad de 1,90 euros por acción.

Séptimo.- Atribución a la reserva legal del eventual excedente resultante de la reducción, sin que en ningún caso su importe definitivo exceda del diez por ciento de la nueva cifra de capital.

Octavo.- Aumento del capital social en la cantidad de 1.001.300,00 euros, esto es, hasta la cantidad de 2.194.507,60 euros, mediante la emisión de 527.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de 1,90 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 628.005 al 1.155.004, ambos inclusive. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará a la par, es decir, sin que sin que tenga que abonarse prima de emisión. Posibilidad de aumento incompleto si el incremento de capital acordado no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, de forma que el capital social quede aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada. Otorgamiento de facultades al órgano de administración para fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto, para subsanar y corregir cualesquiera errores materiales o formales en los que pueda incurrirse, para adjudicar las acciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad, para establecer la cifra definitiva del capital social efectivamente aumentado y para modificar en consecuencia el artículo 6.º de los estatutos sociales, relativo al capital social.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 93 Miércoles 20 de mayo de 2015

Pág. 5743

Noveno.- Autorización al Presidente del Consejo de Administración para concertar, si fuera preciso, un préstamo-puente con el principal accionista, en condiciones de mercado y por plazo no superior a seis meses, para cubrir las necesidades de tesorería de la Sociedad en tanto se completa, en su caso, la ampliación de capital.

Décimo.- Modificar el art. 11 de los Estatutos Sociales al objeto de permitir la libre transmisión de acciones a favor de terceras sociedades compuestas exclusivamente por el accionista transmitente, su cónyuge, ascendientes y/o descendientes, con los mecanismos de control necesarios para evitar el riesgo de transmisión indirecta de acciones.

Undécimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, el informe del órgano de administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de la misma.

Oñate, 11 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo, don Rudolf Reinstadler Gundolf.

ID: A150021860-1